



MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

(03546) 429650 www.municipiosantarosa.gob.ar Córdoba 242

VISTO:

Que la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita Mediante Ordenanza N° 1265/05 de fecha 14 de Septiembre de 2005, adhirió a integrar en carácter de miembro de la Comunidad Regional Calamuchita.

Que mediante Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 074/20 de fecha 04 de Diciembre del año 2020, conforme a las causas expresadas en el considerando del mismo, dispuso el cese de participación en dicha Comunidad Regional Calamuchita y omitir el aporte del 1% de la Coparticipación Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que el espíritu de formar parte del Ente intermunicipal de carácter asociativo, trae aparejado una serie de derechos y deberes para sus miembros, entre ellos, la facultad de ser electo parte de la Comisión de Gobierno de la Comunidad, la obligatoriedad de aportar el 1% de la Coparticipación Provincial, etc. Relaciones estas que se rigen por la ley provincial N° 9206 y el Reglamento interno de la Comunidad Regional Calamuchita.

Que conforme a los argumentos dados en el considerando del Decreto Municipal relacionado supra, y dado que desde hace larga data, gran parte de los Municipios que integran dicha Comunidad, y en especial esta Municipalidad, mantenemos profundas e insalvables diferencias en cuanto al accionar y funcionamiento de la Comunidad Regional Calamuchita los que cercenan en especial los intereses de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita.



MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

 (03546) 429650  www.municipiosantarosa.gob.ar  Córdoba 242

Que dichas irregularidades consisten en ausencia de reuniones para la renovación de autoridades anuales en tiempo y forma; imposibilidad de elegir y ser elegidos como integrantes y/o miembros de la dirección de la Comunidad; falta de presentación de balances durante varios ejercicios; falta de quorúm para sancionar legalmente por la renuncia de varios de sus miembros, quedando en Septiembre de 2020 solo seis (6) miembros activos; acefalía en cargos esenciales como ser Tesorero, Pro-Tesorero, Pro Secretario, etc. Sin que se haya dispuesto su debido remplazo; manifestaciones públicas efectuadas por el Presidente y Vicepresidente de la Comunidad, las cuales han atentado a la relación que debe regir entre las partes integrantes de un Ente que tenía como finalidad esencial el bien común de sus integrantes, y no solo a una parte de ellos como viene ocurriendo desde hace larga data.

Que desde hace un largo tiempo, la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita no ha sido beneficiada con ni una sola gestión de la Comunidad Regional Calamuchita, ni se le ha permitido incluir en la agenda de temas a tratar los propuestos o de interés de esta Municipalidad, viéndose obligada a abonar de manera mensual el 1% de la Coparticipación Provincial por el solo hecho de ser parte de la misma.

Que los motivos esgrimidos son de peso suficiente para convalidar el Decreto N° 074/20 de fecha 04 de Diciembre de 2020 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y en consecuencia que la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita deje de ser parte integrante de la mencionada Comunidad Regional.



MUNICIPALIDAD SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

(03546) 429650 www.municipiosantarosa.gob.ar Córdoba 242

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA, SANCIONA CON FUERZA DE ...

ORDENANZA

ARTICULO 1º: CONVALIDESE todo lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en relación a la Comunidad Regional Calamuchita, y en especial el Decreto N° 074/20 de fecha 04 de Diciembre de 2020, y en consecuencia DISPONER el cese de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita como miembro de la Comunidad Regional Calamuchita.

ARTICULO 2º: CONVALIDAR el cese dispuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal en cuanto a la retención del 1 % de la Coparticipación Provincial a favor de la Comunidad Regional Calamuchita.

ARTICULO 3.-: Comuníquese, publíquese, dese al boletín municipal y archívese.-

Santa Rosa de Calamuchita, 10 de Junio de 2021.-

ORDENANZA N° 1832/2021

Dado en la sala de sesiones del concejo deliberante, según consta en acta n° 1513 de fecha 10 de Junio 2021.-